

RESOLUCIÓN NÚMERO **0572** DE **27 AGO 2024**

"Por la cual se acepta una renuncia"

LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución 0374 del 04 de junio de 2024, se nombró con carácter ordinario a **JUAN DIEGO MESA ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.053.779.549, en el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, de la planta de personal del Ministerio.

Que, mediante comunicación con radicado 2024ER0133293 del 22 de agosto de 2024, **JUAN DIEGO MESA ZULUAGA**, presentó renuncia al cargo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial.

Que, a través de radicado 2024ER0133996 del 23 de agosto de 2024, **JUAN DIEGO MESA ZULUAGA**, dio alcance a la comunicación antes mencionada, para informar que la fecha de la renuncia es a partir del 2 de septiembre de 2024.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 770 de 2021, establece que, presentada la renuncia su aceptación se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

Que, la renuncia presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad de **JUAN DIEGO MESA ZULUAGA** de separarse del servicio, por lo cual es procedente aceptarla.

Que, el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004, indica que la renuncia regularmente aceptada, es una causal de retiro del servicio.

Resolución No. **0572** del **27 AGO 2024**

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

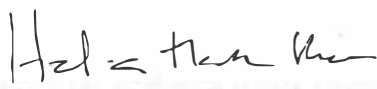
Artículo 1. Aceptar la renuncia presentada por **JUAN DIEGO MESA ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía 1.053.779.549, al empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, de la planta de personal del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 2 de septiembre de 2024.

Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo, a **JUAN DIEGO MESA ZULUAGA**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **27 AGO 2024**


HELGA MARÍA RIVAS ARDILA
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó
Cristian Martínez Torres 
Contratista
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Félida del Carmen Rodríguez Fernández 
Asesora
Secretaría General

Revisó:
Rodolfo Enrique Martínez Quintero 
Coordinador
Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Oscar Flórez Moreno
Secretario General 